

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **20055** EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 213/2021, con NIG 1102742120210000585 por auto de se ha declarado en concurso al deudor Miguel Angel Perez Garcia, con domicilio en calle CIELOS 91 2 11500 Puerto de Santa María (El) España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª D. Ramón Marrero Vaquero, con domicilio postal en Cádiz, avenida Cuatro de Diciembre de 1977 número 20-21, 2º A y dirección electrónica [ramonmarrero@cgfasesores.com](mailto:ramonmarrero@cgfasesores.com). El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de manera gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Puerto de Santa María, 20 de abril de 2021.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María Elena Martínez Pérez.

ID: A210025144-1